



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 15/10/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N°
VISTOS: 3006

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998 y sus modificaciones.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024, que proclama al Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- d) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026 que establece delegación de firma en el Administrador Municipal Don Armando Arriagada Riquelme.
- f) Solicitud a nombre de doña Bernarda López Reinoso, RUN [REDACTED] mediante la cual señala que al momento de pagar el permiso 2025 de circulación de su vehículo, se le cobró también la segunda cuota del año 2024, siendo que ya había sido pagada en otra comuna.
- g) El Ord. N° 47 de fecha 24 de septiembre de 2026 de la sección de Permisos de Circulación.
- h) Ord. N° 361 de fecha 01 de octubre de 2026 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita visto bueno y providencia alcaldicia para efectuar la devolución de \$ 74.376.- a doña Bernarda López Reinoso, RUN [REDACTED]
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1488 en donde consta que se le puede efectuar la devolución de \$ 74.376.- a doña Bernarda López Reinoso, RUN [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de los antecedentes tenidos a la vista, en especial el Ord. N° 47 de la Sección Permisos de Circulación y el Ord. N° 361 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, se encuentra debidamente acreditado que al vehículo placa [REDACTED] de propiedad de doña Bernarda López Reinoso, se le hizo un cobro duplicado del año 2024 al momento de pagar su permiso de circulación 2025.
- 2.- Que, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1488 de este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la cuenta 215-26-01-001 del área de Gestión Interna para efectuar la restitución señalada, resultando procedente, en virtud del deber de la Administración de enmendar sus propios errores y de restituir a los contribuyentes las sumas percibidas en exceso, ordenar la devolución de \$ 74.376.- a doña Bernarda López Reinoso, RUN [REDACTED]

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE** a devolver \$ 74.376.- a doña Bernarda López Reinoso, RUN [REDACTED] propietario del vehículo placa [REDACTED] debido a pago duplicado debido a que se le cobro un permiso de circulación que ya había sido pagado en otra comuna.
- 2.- **CARGUESE** a la cuenta 215-26-01-001.
- 3.- **DEPOSITESE** a la cuenta [REDACTED]


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


*ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Distribución:
- 1. Secretaria Municipal
 - 2. Control Interno
 - 3. Dirección Administración y Finanzas
 - 4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - 5. Contabilidad y Presupuesto
 - 6. Permiso de Circulación

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

